

CD/80
17 de marzo de 1980
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Decisión adoptada en la 69ª sesión plenaria, celebrada el 17 de marzo de 1980
(presentada inicialmente con la signatura Working Paper Nº 10/rev.1)

En el desempeño de su función de negociar y elaborar, como cuestión de gran prioridad, una convención multilateral sobre la prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción y el almacenamiento de las armas químicas y sobre su destrucción, el Comité de Desarme decide establecer, para la duración de su período de sesiones de 1980, un grupo de trabajo ad hoc encargado de definir, mediante un examen sustantivo, las cuestiones que deben tratarse en la negociación de esa convención, teniendo en cuenta todas las propuestas existentes y las iniciativas futuras.

El grupo de trabajo ad hoc informará al Comité sobre la marcha de sus trabajos en cualquier momento oportuno y, en todo caso, antes de la conclusión de su período de sesiones de 1980.
